

**BASES PROMOCIÓN "NUEVA TIENDA ON-LINE"**

La entidad ENRIQUE MUÑOZ S.A. (en adelante ENMUSA), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Badajoz, Calle Jesús Rincón Jiménez 2, con CIF número A-06016042, tiene previsto implementar un sorteo entre sus compradores que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es promover el uso de la página web y compras a través de ella (www.enmusa.es y www.enmusa.es/tienda) y ofrecer a los compradores la posibilidad de ganar el viaje que sorteamos.
2. La promoción se llevará a cabo en España, y podrán participar todas aquellas personas que compren a través de la tienda on-line con las condiciones que se describen en estas bases.
3. Duración de la promoción: del 1 de Mayo de 2019 a las 00:01, al 15 de Septiembre de 2019 a las 23:59. El día 20 de Septiembre se realizará el sorteo ante notario.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Para poder participar en la promoción será necesario:

- Comprar alguno de los lotes completos en la tienda on-line (www.enmusa.es/tienda) o realizar una compra on-line de uno o más productos por un valor superior a 150,00 €.

Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases de la promoción no tendrán derecho a premio alguno.

MECÁNICA

Para participar en la promoción, los usuarios deberán realizar la compra de alguno de los lotes completos en la tienda on-line (www.enmusa.es/tienda) o realizar una compra on-line de uno o más productos por un valor superior a 150,00 €.

Para poder realizar la compra será necesario estar registrado en la página web. Este registro servirá para poder identificar al cliente y sus datos de envío.

Con cada compra en la tienda on-line (www.enmusa.es/tienda) se generará un número de factura. ENMUSA pondrá a disposición del notario un listado que contendrá todos los números de facturas que cumplan con lo dispuesto en estas bases durante el periodo promocional.

Cada número de factura que cumpla los requisitos, será considerado como una participación en el sorteo, independientemente del importe total de la factura.



El número de participaciones por usuario es ilimitado. Cada vez que realice una compra en la tienda on-line (www.enmusa.es/tienda) y cumpla los requisitos, obtendrá una participación en el sorteo.

PREMIO

Se sorteará un viaje a París para dos personas a realizarse antes del 31/12/2019 (excepto puentes y festivos).

El premio incluye:

- Viaje en avión ida y vuelta.
- Estancia de dos noches para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno.

Se realizará un único sorteo del que se extraerá 1 único ganador que obtendrá el premio ya descrito.

Se extraerán además 3 participaciones adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases o no pudiera contactarse con él. El orden de extracción de estas 3 participaciones será el orden de suplencia.

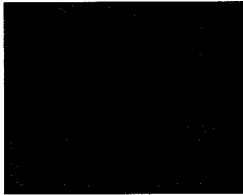
En el caso de que, no se hubieran producido el número suficiente de participaciones válidas (al menos dos) para poder extraer de forma aleatoria al ganador y suplentes requeridos en el sorteo, quedará en manos de ENMUSA la posibilidad de adjudicar el premio de forma directa al único participante válido, si lo hubiera, o declarar el premio desierto.

Una vez celebrado el sorteo, ENMUSA se pondrá en contacto con el ganador a través de su número de teléfono para explicarle el proceso para canjear el premio. En el caso de no contactar con el ganador en un plazo de 3 días, el premio pasará al primer suplente. En caso de no poder contactar con el primer suplente en un plazo de 3 días, el premio pasará al segundo suplente. En caso de no poder contactar con el segundo suplente en un plazo de 3 días, el premio pasará al tercer suplente. En caso de no poder contactar con el tercer suplente en un plazo de 3 días, el premio quedará desierto.

ENMUSA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y similar valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.

El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

El premio tendrá que ser recogido por el ganador, identificándose con su DNI o carné de conducir.

**RESTO DE CONDICIONES**

Solo podrán participar personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación de los premios.

Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, ENMUSA se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de ENMUSA de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de esta promoción.

ENMUSA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

ENMUSA no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal uso de internet, o cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismos al usuario.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de ENMUSA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a ENMUSA y, que solo la utilizará para gestionar el envío de la compra realizada y su participación en esta promoción.

Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en www.enmusa.es y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) www.notariado.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.